

**RESOLUCIÓN No. 583 DE 2021**

“Por medio de la cual se confiere permiso al vehículo de placas OJX955 para salir del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, perteneciente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA(E)**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1° de la Resolución No. 501 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó a esta Subdirección, disponer de transporte para trasladarse el lunes 15 de noviembre de 2021, al departamento de Boyacá, para que los funcionarios **Hugo Ambrosio Rojas Figueroa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.643.510, **Jaime Hernando Barrera Pineda**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.389.313 y el contratista **Luis Guillermo Montaña Hernández**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.119.901, puedan realizar la visita de control y verificación de ofertas a unidades productivas y de emprendimiento en Boyacá.

Que en cumplimiento al artículo 1° del Decreto 381 de 2006, este Despacho autoriza la salida del vehículo automotor de placas OJX955 perteneciente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fuera del perímetro urbano del Distrito Capital y designar al funcionario **Jorge Andrés Rojas Villamil**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1,032,377,041, quien desempeña el cargo denominado Conductor Código 480, Grado 14, para trasladarse el lunes 15 de noviembre de 2021, al departamento de Boyacá, para que los funcionarios **Hugo Ambrosio Rojas Figueroa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.643.510, **Jaime Hernando Barrera Pineda**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.389.313 y el contratista **Luis Guillermo Montaña Hernández**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.119.901, puedan realizar la visita de control y verificación de ofertas a unidades productivas y de emprendimiento en Boyacá.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico asumirá al ciento por ciento (100%) los gastos de viaje tales como: peajes, combustibles y demás elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento del vehículo automotor de placas OJX955.

RESOLUCIÓN No.

583

DE 2021

“Por medio de la cual se confiere permiso al vehículo de placas OJX955 para salir del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, perteneciente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la salida del vehículo automotor de placas OJX955 y designar al funcionario **Jorge Andrés Rojas Villamil**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1,032,377,041, quien desempeña el cargo denominado Conductor Código 480, Grado 14, para trasladarse el lunes 15 de noviembre de 2021, al departamento de Boyacá, para que los funcionarios **Hugo Ambrosio Rojas Figueroa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.643.510, **Jaime Hernando Barrera Pineda**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.389.313 y el contratista **Luis Guillermo Montaña Hernández**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.119.901, puedan realizar la visita de control y verificación de ofertas a unidades productivas y de emprendimiento en Boyacá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los  
10 días del mes de noviembre de 2021



**FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**  
Subdirector Administrativo y Financiero(E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado– Diego Hernando Forero Castro	DHFC

**RESOLUCIÓN No.**

**DE 2021**

“Por medio de la cual se confiere permiso al vehículo de placas OJX955 para salir del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, perteneciente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

--	--	--